



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 2 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.306/2021

R- CDNAT - 2023 N° 131

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20-26 obra Acta N° 07/2022 de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que solicita actualizar los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripción: \$10.000 (pesos diez mil)
- Matrícula Anual: \$10.000 (pesos diez mil)
- Arancel por Curso:
 - Alumnos de la Maestría: \$ 10.000 (pesos diez mil)
 - Alumnos externos: \$ 12.000 (pesos doce mil)
- Defensa de Tesis: \$10.000 (pesos diez mil)
- Honorarios Docentes: \$90.000 (pesos noventa mil);

Que a fs. 27 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 28 obra Despacho N° 262/23 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 5/23 del veinticinco de abril último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 27;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 05/23 del veinticinco de abril de 2023)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la actualización de los aranceles de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, a partir de la emisión de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripción: \$ 10.000 (pesos diez mil)
- Matrícula Anual: \$ 10.000 (pesos diez mil)
- Arancel por Curso:
 - Alumnos de la Maestría: \$ 10.000 (pesos diez mil)
 - Alumnos externos: \$ 12.000 (pesos doce mil)
- Defensa de Tesis: \$ 10.000 (pesos diez mil)
- Honorarios Docentes: \$90.000 (pesos noventa mil)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.306/2021

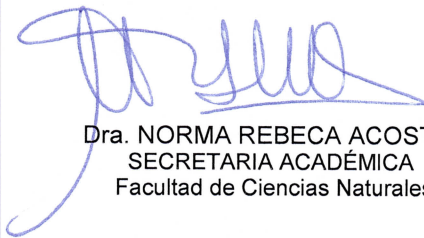
R- CDNAT - 2023 N° 131

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

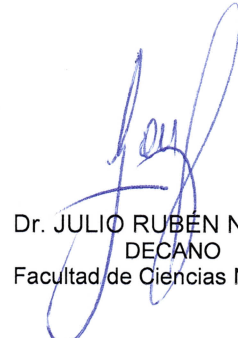
- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER EN CARÁCTER DE URGENTE a Tesorería General de la UNSa, Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales